



Leganés
AYUNTAMIENTO



CONDICIONES DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE MATERIALES CLUB DEJÓVENES LEGANÉS

El **Servicio de Préstamo de Materiales del Club Dejóvenes Leganés** es una medida sostenible impulsada por la **Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Leganés** que tiene como objetivo facilitar el acceso compartido a productos de uso ocasional, promoviendo un consumo más responsable y evitando que las personas jóvenes tengan que realizar un gasto para utilizar materiales que pueden necesitar de manera puntual.

A través de este servicio, las personas socias del **Club Dejóvenes Leganés** podrán solicitar determinados materiales disponibles para préstamo durante un periodo máximo de **un mes**, mediante el correspondiente **canje de puntos del Club Dejóvenes**.

1. Personas usuarias

Podrán utilizar el servicio las personas que:

- Sean socias del **Club Dejóvenes Leganés**.
- Dispongan de los puntos necesarios para realizar el canje correspondiente.
- Acepten las presentes condiciones de uso y préstamo.

El servicio es personal e intransferible. La persona titular del Club será responsable del material durante todo el periodo de préstamo.

2. Solicitud y reserva

La solicitud del material se realizará a través de la zona privada del usuario/a en la página web www.dejovenesleganes.es

La disponibilidad de los productos estará sujeta a las unidades existentes y al orden de solicitud.

La reserva no se considerará confirmada hasta que haya sido validada por el personal responsable del servicio y se haya realizado el correspondiente canje de puntos.

La Delegación de Juventud podrá establecer límites sobre el número de materiales que una misma persona puede tener en préstamo simultáneamente.



Leganés
AYUNTAMIENTO



3. Canje de puntos

Cada material tendrá asociado un número determinado de **puntos del Club Dejóvenes**, que deberá ser canjeado antes de la entrega.

Los puntos utilizados para obtener el préstamo **no serán recuperables por el mero hecho de devolver el material**, ya que corresponden al uso del servicio.

La Delegación de Juventud podrá modificar en cualquier momento el número de puntos necesarios para cada material, informando previamente de las condiciones aplicables a nuevas solicitudes.

4. Duración del préstamo

La duración máxima de cada préstamo será de **30 días naturales**, salvo que para determinados materiales se establezca un periodo inferior.

La fecha límite de devolución será indicada en el momento de formalizar el préstamo.

No se podrá ampliar automáticamente el periodo de préstamo. En caso de necesitar el material durante más tiempo, será necesario realizar una nueva solicitud, siempre que el producto esté disponible y las condiciones del servicio lo permitan.

5. Entrega del material

La persona usuaria deberá comprobar, junto con el personal responsable, el estado del material en el momento de la entrega.

La entrega podrá quedar registrada mediante una ficha de préstamo en la que consten, entre otros datos:

- Identificación de la persona usuaria.
- Material prestado.
- Fecha de entrega.
- Fecha prevista de devolución.
- Estado del material y accesorios entregados.
- Puntos canjeados.

La persona usuaria deberá conservar el material y todos sus accesorios, componentes, embalajes o elementos que se indiquen en la ficha de préstamo.



Leganés
AYUNTAMIENTO



6. Uso responsable

El material deberá utilizarse **únicamente para el uso para el que ha sido diseñado**, siguiendo las instrucciones de funcionamiento y seguridad correspondientes.

La persona usuaria se compromete a:

- Utilizar el material de manera responsable.
- No realizar modificaciones, reparaciones o transformaciones del producto.
- No cederlo a terceras personas.
- Evitar cualquier uso que pueda provocar daños al material o poner en riesgo a otras personas.
- Mantenerlo en condiciones adecuadas de conservación e higiene.
- Informar al personal responsable de cualquier incidencia, avería o desperfecto detectado.

Cuando el material incluya instrucciones específicas de seguridad, será responsabilidad de la persona usuaria leerlas y respetarlas antes de utilizarlo.

7. Devolución

El material deberá devolverse **dentro del plazo establecido**, en el mismo estado de conservación en el que fue entregado, teniendo en cuenta el desgaste normal derivado de un uso adecuado.

La devolución deberá realizarse por los medios y en el lugar indicados por la Delegación de Juventud.

El personal responsable podrá comprobar el estado del material y verificar que se han devuelto todos sus componentes y accesorios.

8. Pérdida, deterioro o daños

La persona usuaria será responsable del material durante el periodo de préstamo.

En caso de **pérdida, sustracción, deterioro grave o daños ocasionados por un uso inadecuado**, la Delegación de Juventud podrá solicitar la reparación o reposición del material, en función de la naturaleza y gravedad de la incidencia.

El desgaste normal producido por un uso adecuado no tendrá la consideración de deterioro imputable a la persona usuaria.



Leganés
AYUNTAMIENTO



La valoración de los daños se realizará por el personal responsable del servicio, pudiendo solicitarse información adicional o documentación cuando resulte necesario.

9. Retrasos en la devolución

El retraso en la devolución perjudica al resto de personas usuarias que puedan estar esperando el material.

Por este motivo, los retrasos injustificados podrán dar lugar a:

- La suspensión temporal del derecho a utilizar el servicio.
- La imposibilidad de realizar nuevos préstamos durante un periodo determinado.
- Otras medidas proporcionales a la reiteración o gravedad del incumplimiento como la pérdida de los puntos del usuario o la baja como socio/a.

En caso de prever que no se podrá cumplir el plazo de devolución, la persona usuaria deberá comunicarlo lo antes posible al servicio responsable.

10. Incidencias y averías

Cualquier avería, pérdida de piezas, funcionamiento anómalo o incidencia deberá comunicarse **lo antes posible y, preferentemente, antes de devolver el material**.

La persona usuaria no deberá intentar reparar por su cuenta el material ni acudir a servicios técnicos externos sin autorización previa.

11. Materiales sujetos a condiciones específicas

Algunos productos podrán contar con **condiciones particulares de préstamo**, debido a sus características, dimensiones, funcionamiento o requisitos de seguridad.

En estos casos, dichas condiciones serán comunicadas a la persona usuaria antes de formalizar el préstamo y serán de obligado cumplimiento.

La Delegación de Juventud podrá retirar temporal o definitivamente cualquier material del servicio cuando considere que su estado, funcionamiento o características no permiten garantizar un uso seguro.



Leganés
AYUNTAMIENTO



12. Disponibilidad y modificación del servicio

El préstamo estará siempre condicionado a la disponibilidad de los materiales.

La Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Leganés podrá modificar, ampliar o reducir el catálogo de productos disponibles, así como las condiciones de utilización del servicio, cuando existan razones organizativas, de seguridad, mantenimiento o interés general.

Las modificaciones serán comunicadas por los canales habituales del Club Dejóvenes.

13. Aceptación de las condiciones

La solicitud de un préstamo y el canje de puntos implican la **aceptación de estas condiciones de uso** y el compromiso de devolver el material en el plazo establecido y en las condiciones adecuadas.

El incumplimiento de estas condiciones podrá suponer la suspensión temporal o definitiva del acceso al Servicio de Préstamo de Materiales y, cuando corresponda, la aplicación de las medidas previstas en estas condiciones.

Compartir es sostenible

Este servicio parte de una idea sencilla: **no necesitas comprar algo que solo vas a utilizar de vez en cuando.**

Compartiendo materiales damos una segunda vida a los productos, reducimos el consumo innecesario y facilitamos que más jóvenes puedan disfrutar de ellos.

Club Dejóvenes Leganés: usa, disfruta, devuelve y comparte.